

ANEXO 46 - AUTORIZACIÓN PARA OPERACIONES VÍA E-MAIL - VÍA TELEFÓNICA – VÍA WEB

Fecha: _____

Nº _____

Razón o Denominación Social / Apellidos y Nombres	RUC/D.N.I.	E-Mail del RR.LL

Mediante el presente anexo (el "Formato") suscrito entre Entel Perú S.A. ("Entel") y quien suscribe el presente formato (el "Cliente"); el Cliente autoriza a través de su representante legal, o a la(s) persona(s) señaladas a continuación (los "Contactos") para que individual y directamente, a partir de la fecha de suscripción del Formato, sean los únicos medios autorizados a efectuar operaciones vía e-mail, vía telefónica, a través del servidor web denominado "Mi Entel" (acceso vía web: www.entel.pe) o por cualquier medio electrónico habilitado por Entel, respecto a la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones brindados por Entel, dejando sin validez formatos firmados anteriormente.

Asimismo, mediante el presente documento el Cliente autoriza al Contacto para que, individual y directamente, pueda delegar, a través del servidor web "Mi Entel", las facultades otorgadas para realizar operaciones vía la web "Mi Entel" a máximo tres (3) de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones contratados por el Cliente (los "Sub-Administradores"), a fin que los Sub-Administradores puedan realizar operaciones respecto de parte, o todos los números de abonado asignados a los servicios públicos de telecomunicaciones contratados por el Cliente.

El Cliente asume plena responsabilidad por las operaciones realizadas por los Contactos y Sub-Administradores, la administración de las claves y/o códigos que sean proporcionados por Entel, inclusive por los actos dolosos o negligentes que los Contactos señalados en el Formato o los Sub-Administradores puedan efectuar no teniendo nada que reclamarle a Entel. El Cliente declara conocer que las operaciones que efectúen los Contactos y los Sub-Administradores, se encuentran sujetos a los términos del contrato de servicios celebrado con Entel, las demás disposiciones establecidas por Entel y a la normativa aplicable. Así mismo, el Cliente autoriza la recepción del recibo vía e-mail a la dirección electrónica del RR.LL indicada en el presente formato.

	Contacto 1			Contacto 2		
	Nuevo <input type="checkbox"/>	Reemplazo <input type="checkbox"/>	Adicional <input type="checkbox"/>	Nuevo <input type="checkbox"/>	Reemplazo <input type="checkbox"/>	Adicional <input type="checkbox"/>
Apellidos y Nombres						
Documento de Identidad						
Nº Teléfono del Contacto (Solo # Entel)*						
E-mail del Contacto						
Cargo						

* El número Entel debe pertenecer a la Razón Social registrada en el presente documento o a otra Razón Social que esté asociada como Grupo Económico.

Operaciones que se autoriza a realizar:

Vía E-mail:

Solicitud de unidades adicionales (compra y/o arrendamiento de equipos y/o dispositivos inalámbricos) y reactivaciones, autorización para el recojo de equipos, renovación de equipos, servicios adicionales: cambio de plan tarifario, cambio e intercambio de números, roaming, creación, cambio y transferencia de saldos entre centros de costos, cambio de ciclo de facturación, duplicados de recibos y/o facturas, copias de contratos, envío de recibos electrónicos, y otros. Solicitud de cesión, solicitud de reparación y /o mantenimiento de equipos, solicitud de accesorios, solicitud de suspensiones y reconexiones, salvo las que se sustenten en supuestos de robo, hurto o pérdida, solicitud de reseteo de contraseña de acceso a Mi Entel; la desactivación de los servicios mencionados en el presente documento y las demás operaciones que Entel establezca posteriormente en su página web: <https://mi.entel.pe>

Vía Telefónica:

Solicitud de unidades adicionales (compra y/o arrendamiento de equipos y/o dispositivos inalámbricos) y reactivaciones, reposiciones de equipo robado/perdido, renovación de equipos, cambio de ciclo de facturación, servicios adicionales: cambio de plan tarifario, roaming, creación, cambio y transferencia de saldos entre centros de costos, duplicados de recibos y/o facturas, copias de contratos, envío de recibos electrónicos, cambios de dirección (incluye dirección legal), actualización de datos, envío de recibos electrónicos, solicitud de suspensiones y reconexiones de equipos terminales.

Vía web "Mi Entel":

Recarga de Saldo y Compra de Bolsa para su línea u otras líneas de la cuenta, recibos: Visualización del Estado de Cuenta, Visualización y Pago del Recibo, consulta de consumos y detalle de llamadas, planes tarifarios, reclamos del Servicio Público de telecomunicaciones, afiliación o cargo al recibo del Servicio de Roaming y cualquier otra que Entel establezca posteriormente en su página Web "Mi Entel". Administración de Bolsa Empresas, Seguimiento de Órdenes.

Consideraciones:

a. La realización de operaciones vía e-mail y/o telefónica, se encuentra sujeta a las siguientes restricciones:

* Vía e-mail y telefónica: Se encuentra habilitada para clientes de los segmentos "Corporaciones", "Grandes Empresas", "Empresas" y "Pymes" definidos por Entel, y para aquellos que reciban la categoría de Estratégica. Siempre y cuando cliente se comunique desde el correo y número de Entel registrado.

Si Entel actualiza la segmentación y producto de ello al Cliente se le asigna un nuevo segmento: (i) Entel le notificará sus nuevos canales de atención, (ii) Entel quedará facultado a dejar sin efecto la autorización realizada mediante el presente Formato y el Cliente no podrá continuar realizando las operaciones solicitadas.

b. Las facultades del Contacto Autorizado para realizar las acciones a través de Mi Entel, serán otorgadas siempre y cuando el número de Entel registrado pertenezca a la Razón Social registrada en el presente documento.

c. Cualquier revocatoria de las autorizaciones otorgadas mediante el Formato, deberán ser previa e inmediatamente comunicadas a Entel por el Cliente mediante documento escrito; caso contrario, se tendrán por válidas las solicitudes efectuadas por los contactos 1 y 2 indicados en el Formato.


d. En caso el Cliente requiera realizar un cambio de contacto o correo autorizado, deberá informar de tal hecho a Entel y proceder al registro del nuevo contacto o correo autorizado. El registro se realizará exclusivamente mediante (i) una llamada telefónica, la misma que será grabada para dejar constancia de la solicitud del registro y deberá ser realizada por el titular o RR.LL. de la cuenta; y/o, (ii) mediante el envío de un correo electrónico desde el correo autorizado registrado previamente.

El registro del cambio de contacto o correo autorizado se hará efectivo dentro de las 24 horas del ingreso.

e. Las transacciones realizadas desde el correo de los contactos autorizados, serán tomadas como válidas por Entel. En caso una persona no autorizada hiciera uso indebido del correo registrado, es responsabilidad del cliente notificarlo a Entel para dejar sin efecto los privilegios otorgados a este medio de contacto.

f. La recepción del Formato no constituye necesariamente la aceptación por parte de Entel de la solicitud efectuada por el cliente, caso contrario Entel le enviará un correo informando del rechazo a la dirección electrónica del RRLI indicada en el presente formato.

g. El Cliente debe adjuntar al presente Formato fotocopia de documento de identidad del representante legal, así como RUC de la empresa y poderes vigentes en caso de ser persona jurídica.

Observaciones	Uso interno	Firma del representante legal del cliente para contratos: Única <input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/>
		Nombre: _____ DNI N° _____

Fecha de actualización Diciembre2017